



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333059
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 23 SEP 2015

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 39943/2015, en el que Secretaría Académica, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra electiva **EQUIPAMIENTO-B**, de la carrera de Diseño Industrial; Y

CONSIDERANDO:

Que visto que la nueva ordenanza que regula las asignaturas electivas de ambas carreras (Ordenanza N° 203/15) contempla el refuerzo de los planteles docentes asignando un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple por el término de un mes a las cátedras que registren un número de inscriptos que supere el mínimo establecido por Ordenanza,

Qué Secretaría Académica ha receptado los requerimientos en función del total de inscriptos en la cátedra de **EQUIPAMIENTO-B (asignatura electiva de la carrera de Diseño Industrial)**, y se ha previsto el refuerzo del plantel docente de esta asignatura siguiendo la propuesta elevada por el Profesor Titular encargado de la misma, arquitecto **Jonny GALLARDO**, de designar a quien sigue en el orden de méritos de la última selección interina realizada en la cátedra,

Qué Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la arquitecta **Anahí BALDO (DNI: 32.240.076)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra electiva de **EQUIPAMIENTO-B**, de la carrera de Diseño Industrial, por el período comprendido entre el 1º y el 30 de septiembre de 2015.-

ARTÍCULO 2º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333059
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



arquisur

ARTICULO 3º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se efectúa ad referéndum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 5º.- Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1024 /15.-